



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00348927- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Letras mediante la cual solicita aprobación de los Seminarios Optativos/ Electivos y el reconocimiento de la actividad desarrollada por los/las docentes de la Escuela de Letras como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta, según corresponda, correspondientes al primer semestre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario fue aprobado, oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Letras para las carreras de Licenciatura en Letras Moderna y Licenciatura en Letras Clásicas;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que las/los Profesores realizaron las actividades docentes, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta e interinos en los términos de los art. 11° y 15° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Lo dispuesto en la R.H.C.D N° 160/2001 y 267/2013;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de junio 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Programas de Seminarios Optativos/ Electivos de la Escuela de Letras, correspondientes al primer semestre del ciclo lectivo 2025, que se detallan a continuación:

1. Seminario de Introducción a los Estudios de Género. Sexualidades y políticas afectivas en el

discurso social argentino.

2. Seminario Cono Sur. Narrativa argentina contemporánea: MonstruXs, cuerpos e identidades en el siglo XXI.
3. Seminario de Estudios Lingüísticos: Fonética y Fonología del español.
4. Literatura y Derechos Humanos.
5. Mil mesetas: cartografías de lectura.
6. Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis.
7. Lingüística de la enunciación. De la (inter)subjetividad en el lenguaje.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los y las docentes de la Escuela de Letras, en los seminarios que en cada caso se detalla, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta e interinos, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025:

- Seminario de Introducción a los Estudios de Género. Sexualidades y políticas afectivas en el discurso social argentino

UZÍN, María Magdalena, Leg. 33621, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Teoría Literaria.

BOCCARDI, Facundo, Leg. 49052, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Teoría Literaria.

- Seminario Cono Sur. Narrativa argentina contemporánea: MonstruXs, cuerpos e identidades en el siglo XXI

HEREDIA, Pablo Edmundo. Leg. 31625, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina II.

ROGNA, Juan Ezequiel. Leg. 55951, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Argentina II.

MERCADO, Javier. Leg. 48153 como complementación de funciones a sus cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Literatura Argentina II y Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Literatura Argentina III.

- Seminario de Estudios Lingüísticos: Fonética y Fonología del español

BUZELIN HARO, Corina Margarita. Leg. 45843, a cargo del dictado, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular, dedicación simple, en la cátedra Seminario de Gramática Aplicada; Profesora Titular, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra de Gramática I y Profesora Titular, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Gramática II.

MASIH, Mariela Inés. Leg. 32830, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Historia de la Lengua Española y

Profesora Adjunta, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Dialectología Hispanoamericana.

ABRATTE, Laura Andrea. Leg. 46454, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Adjunta, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Lingüística II, Profesora Adjunta, dedicación simple, en la cátedra Gramática II y Profesora Asistente, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Lingüística I.

- Literatura y Derechos Humanos

FERRERI, Natalia, Leg. 51961, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en la cátedra Literatura de habla Francesa.

- Mil mesetas: cartografías de lectura

BOERO, María Soledad, Leg. 35793: a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación simple, en la cátedra Teorías de los Discursos Sociales II.

MARÍN, Marcela, Leg. 56243, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la cátedra Teoría de los Discursos Sociales II.

MILONE, María Gabriela, Leg. 40861, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Hermenéutica.

MACCIONI, Franca, Leg. 57247, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la cátedra Hermenéutica.

- Aprender, por fin, a sobrevivir. Duelo, literatura y psicoanálisis

GARAYALDE, Nicolás, Leg. 52974, a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la cátedra Teoría Literaria.

- Lingüística de la enunciación. De la (inter)subjetividad en el lenguaje

ANICETO, Paulo, Leg. 55949: a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Lingüística II.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 4º.- La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CJR